



DECLARACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CONTADORES

Ante el inicio de la discusión del Presupuesto Nacional quinquenal, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) quiere reconocer el importante esfuerzo desplegado por los últimos gobiernos para dotar a la UDELAR y a la ANEP de recursos suficientes para cumplir cabalmente las funciones definidas por la Constitución de la República y las leyes en materia de Enseñanza.

Consideramos que la educación es un pilar indispensable para el desarrollo económico del país y por eso apoyamos que se continúe incrementando el monto de los recursos presupuestales que se le asignan al tiempo que se controle su utilización eficiente.

Habiendo partido de un magro 3% del PBI para la enseñanza, hoy gracias al esfuerzo de todos los uruguayos, podemos ver con satisfacción, que va camino de duplicarse ese porcentaje de un producto bruto que ha evolucionado a tasas anuales históricamente elevadas y que se estima que continuará creciendo en los próximos años.

Hoy nos permitimos recordar que por la Ley 16.524 de 1994, se creó el Fondo de Solidaridad que instituyó un sistema de becas para estudiantes de la UDELAR y del Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP) que se financia con los aportes obligatorios de todos los egresados de la UDELAR y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional, a partir de los cinco años de su egreso y por veinticinco años o hasta su jubilación total de toda actividad.

Y también que posteriormente, en el año 2001, y en los albores de la crisis, por Ley 17.296, los egresados de la UDELAR con carreras de duración igual o superior a cinco años fuimos gravados por un impuesto Adicional al Fondo de Solidaridad, para satisfacer necesidades temporarias específicas que en ese momento no se podían resolver por otros medios.

De modo que la comunidad de egresados de la UDELAR ha sido solidaria con la educación desde 1994 y adicionalmente solidaria desde 2001 con la institución en la que nos formamos. Al entrar en vigencia las referidas leyes, los ingresos de los profesionales universitarios no estaban gravados por ningún impuesto a la renta personal. Pero esa situación cambió radicalmente con la Reforma Tributaria y a partir del 2007 nuestros ingresos fueron fiscalmente gravados a través del IRPF o del IRAE y del IASS.

Entendemos que la Ley 16.524 es positiva y genera un espíritu de solidaridad intergeneracional para la ayuda a becarios de bajos recursos. Pero también entendemos que hoy es necesario contemplar situaciones inexistentes a la hora de su promulgación, como ser nuevos tributos sobre los ingresos de los profesionales en actividad e impuestos como el IASS que alcanza las pasividades de los profesionales pasivos.

En base a las anteriores consideraciones, el CCEAU solicita:

- 1) Que el monto pagado al Fondo de Solidaridad sea considerado como un anticipo del IRPF (o IRAE según el caso) y del IASS**
- 2) Que se derogue el adicional dispuesto por la Ley 17.296 por haber cesado las condiciones excepcionales que le dieron origen y porque los destinos previstos para esos recursos (biblioteca, infraestructura edilicia, formación de docentes, publicaciones, etc.) ya han sido contemplados por recursos genuinos en los últimos presupuestos nacionales.**

Consejo Directivo